



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion convenio específico UTN

A: Maria Evangelina Schmidt (SEHP), Bettina Hofer (SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Juan Emilio Gareis (SIA), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, tiene por objeto la transferencia en carácter de cesión por parte

de la UTN-FRP a favor de la Municipalidad del proyecto final elaborado por alumnos de la Universidad, denominado “Pavimentación y desagüe pluvial en Av. Pesante y Democracia, entre calles Entre Ríos y Misiones”, poniéndolo a disposición con destino exclusivo a su ejecución por el ente Estatal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Decano de la Facultad Regional Paraná de la UTN Ing. Alejandro Daniel Carrere, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

